

Expediente: 607/17-I2
Carátula: RIVADENEIRA LEONARDO OBALDO C/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 02/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309200250 - RIVADENEIRA, LEONARDO OBALDO-ACTOR
90000000000 - ESCOLARES S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - LAS PAILAS S.A., -DEMANDADO
20201631948 - MORALES, MARIA EMILIA-DEMANDADO
20201631948 - MORALES, RODOLFO ENRIQUE-DEMANDADO
20201631948 - MORALES, AGUSTIN RODOLFO-DEMANDADO
20309200250 - CLAPS, ALBERTO PABLO JOSE-POR DERECHO PROPIO
20201631948 - MORALES, SANTIAGO JESUS-DEMANDADO
20201631948 - CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L., -DEMANDADO
20201631948 - SETUP S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 607/17-I2



H105015317957

JUICIO: "RIVADENEIRA LEONARDO OBALDO c/ CENTRO DE CAMIONES ACCESO NORTE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 607/17-I2.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación de fecha 25/09/24 efectuada por el letrado Carlos J. M. Aguirre, por derecho propio:

Téngase presente, agréguese el comprobante de pago del 18% de aportes ley 6059 (\$17.140) correspondientes al letrado presentante por los honorarios regulados en sentencia de fecha 11/10/22 (\$95.222,20).

Téngase por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 19/09/24. Pasen los autos a despacho para resolver el levantamiento de embargo solicitado.- GGJA 607/17-I2

Actuación firmada en fecha 01/10/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.